

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad

7997 Addenda al convenio de colaboración suscrito el día 27 de agosto de 2015 entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Consejería de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la realización de actuaciones conjuntas en relación con los trabajadores afectos de patologías derivadas de la utilización laboral del amianto.

Resolución

Vista la addenda al convenio de colaboración suscrito el día 27 de agosto de 2015 entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Consejería de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la realización de actuaciones conjuntas en relación con los trabajadores afectos de patologías derivadas de la utilización laboral del amianto, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo:

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de la addenda al convenio de colaboración suscrito el día 27 de agosto de 2015 entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Consejería de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la realización de actuaciones conjuntas en relación con los trabajadores afectos de patologías derivadas de la utilización laboral del amianto, suscrita por la Consejera de Sanidad.

Murcia, a 15 de septiembre de 2015.—El Secretario General, Martín Quiñonero Sánchez.

Addenda al convenio de colaboración suscrito el día 27 de agosto de 2015 entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Consejería de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la realización de actuaciones conjuntas en relación con los trabajadores afectos de patologías derivadas de la utilización laboral del amianto

En Murcia, a 27 de julio de 2016.

Reunidos

De un parte D.^ª María Eugenia Martín Mendizábal, Directora General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, nombrada por Real Decreto 154/2012, de 13 de Enero, y actuando en virtud de las competencias que le otorgan al INSS el artículo 199 y el apartado 3 de la disposición adicional undécima del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

Y de otra parte, la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, representada por la Consejera de Sanidad, D.^a Encarnación Guillén Navarro, nombrada en virtud del Decreto de la Presidencia 25/2015, de 4 de julio, publicado en el BORM el 4 de julio de 2015, debidamente facultada para este acto, en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 20 de julio de 2016.

Se suscribe la presente addenda para hacer constar:

1. Que con fecha 27 de agosto de 2015 la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Consejería de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formalizaron el convenio de colaboración indicado en el encabezamiento, de naturaleza administrativa y excluido de la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (BOE de 16/11/2011).

2. Que en la cláusula octava de dicho convenio se prevé una vigencia de un año, pudiéndose prorrogar de forma expresa en documento protocolizado, antes de su expiración por mutuo acuerdo, por períodos anuales, con la duración máxima de cuatro años desde su entrada en vigor.

3. Que las partes firmantes de dicho convenio acuerdan prorrogar el mismo por un periodo anual.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, firman por duplicado la presente Addenda al convenio de colaboración indicado en el encabezamiento.

La Directora General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, María Eugenia Martín Mendizábal.—La Consejera de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Encarnación Guillén Navarro.